



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, **28 SEP 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 821**

**VISTO:** El Expte. N° 557-M17(I)-G-16, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802, solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000074 de fecha 17/05/16, por el importe total de \$ 20.000.- (pesos veinte mil); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 02), correspondiente al servicio de alquiler del Camión Mercedes Benz – Dominio: TRS 342, prestado a esta Municipalidad durante el mes de Abril de 2016; y los respectivos Parte de Trabajo conformados por Personal Municipal (fs. 03/21);

**Que** con fecha 10/06/16 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 23 señala: "El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata al problema de acumulación de residuos verdes, lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos peligrosos para la población...", e informa que a la fecha del informe se sigue prestando tal servicio y que por Expte. N° 409-M17-S-16 se ha iniciado el trámite de la Licitación para la contratación formal y/o regularización de la relación con el proveedor; todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades", Artículo 47, inciso 24 y finaliza solicitando se proceda al pago de los servicios facturados cuya efectiva prestación certifica;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las áreas municipales competentes: la Sub-Dirección de Servicios Públicos, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, Dirección de Administración y Oficina de Compras, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las cuales se expiden en forma favorable;

**Que** el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 23 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE el alquiler del Camión Mercedes Benz – Dominio: TRS 342, mediante Contratación Directa con el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802, con domicilio en calle Antonio Pérez Palavecino 100, Manzana 44, Barrio Alejandro Heredia, San Miguel de Tucumán, por el servicio brindado a esta Municipalidad durante el mes de Abril de 2016, por el importe total de \$ 20.000.- (pesos veinte mil), según lo previsto en Ordenanza N° 1299/03 Artículo 7°, inciso 1 y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ML  
Sm.



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///... Nº 821

DECRETO:

28 SEP 2016

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 20.000.- (pesos veinte mil), correspondiente a la Factura detallada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Sub-Dirección de Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|      |
|------|
| Sm.- |
|      |
|      |
|      |

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA